



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ - 1158

REF.: APRUEBA GASTOS EXTRAS PARA ALIMENTACION PROGRAMA PMI

RANCAGUA, 14 NOV 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301, la Ley N°20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N°015/172 del 2001; Resolución N°015/136 del 05 de Agosto de 2010; Resolución N°15/188 de 07 de Diciembre de 2011, Resolución N°015/295 de 2012 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, Ordinario N°015/318 de 6 de septiembre de 2012 del Jefe del Sub Departamento de Cobertura e Infraestructura de la Vice Presidencia Ejecutiva de Junji, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación y cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N°19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:

- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos P.M.I., Gastos extras de Alimentación, que se indican a continuación:

NUMERO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	COLACION FRIA LACTANTES ITEM VII	3RA. COLACION ITEM VIII	TOTAL
1	NUESTRO PATIO DEL SABER Y RECREACION	CHEPICA	\$75.060	\$52.190	\$127.220
2	RINCONCITO FELIZ	CHEPICA	\$.-	\$234.720	\$234.720
3	MI PRIMERA EXPERIENCIA EN EL APRENDIZAJE	LOLOL	\$232.686	\$323.392	\$556.078

4	LAS MARAVILLAS DE SABER	SANTA CRUZ	\$232.686	\$545.724	\$778.410
5	GOTITAS DE LLUVIA	SANTA CRUZ	.-.	\$273.840	\$273.840
6	LOS NIÑOS ESPERANZA Y RIQUEZA	REQUINOA	\$310.248	\$404.240	\$714.488
7	MANITOS PINTADAS	LOLOL	\$310.248	\$343.604	\$653.852
				TOTAL	\$3.338.608

- 2- **TRANSFERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado los convenios respectivos.
- 3- **SUSCRIBASE**, con los Ejecutores, los convenios de aporte para gastos extras de alimentación, en los términos señalados en el respectivo instrumento..
- 4- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172-002 "Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



L. Arenas

LILIANA ARENAS ESQUIVEL

Directora Regional (S)

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Junta Nacional de Jardines Infantiles

LAE/JIH/jih
Distribución:
Dirección Regional
Asesor Jurídico D.R.
Subdirección de Recursos Financieros Físicos
Subdirección Técnica D.R.
Coordinadora PMI D.R.
Oficina de Partes D.R.